

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
COMISIÓN SOBRE GESTIÓN DE CUMBRES INTERAMERICANAS
Y
PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS
ACTIVIDADES DE LA OEA

OEA/Ser.G
CP/CISC-72/03
10 septiembre 2003
Original: español

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6
DE LAS DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA [CP/RES. 759 (1217/99)]

(AMERICAN INDIAN LAW ALLIANCE)

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6
DE LAS DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA [CP/RES. 759 (1217/99)]

(AMERICAN INDIAN LAW ALLIANCE)

**ANÁLISIS DE ELEMENTOS RELATIVOS A LA PARTICIPACIÓN DE AMERICAN
INDIAN LAW ALLIANCE EN EL MARCO DEL PROCESO DE REGISTRO DE LA
SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA**

El presente documento ha sido elaborado por la Secretaría de Cumbres de las Américas, con el fin de brindar información a los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos sobre la organización de la sociedad civil, *American Indian Law Alliance*.

La información contenida en este informe responde a la resolución CP/RES.759 “Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA”, incluye un resumen y una relación de los diversos elementos y documentación presentados por *American Indian Law Alliance*, en cumplimiento a lo dispuesto en las mencionadas directrices.

1. Antecedentes

American Indian Law Alliance fue fundada en 1989 en Nueva York como respuesta a las necesidades para la supervivencia de los indígenas americanos.

American Indian Law Alliance es una organización independiente y no gubernamental dedicada a la protección de los derechos legales de los indígenas americanos, por medio de programas de servicios legales, educación, cultura, medio ambiente y todo lo relativo a los temas que influyen en la supervivencia de los indígenas americanos.

Esta organización ha recibido donaciones y contribuciones de Bay Foundation, Public Welfare Foundation, Unitarian Universalist Veatch Program, New York Community Trust, Anglican Observer to United Nations, National Council of Native American Ministries y del Banco Mundial, entre otros.

American Indian Law Alliance cuenta con el status consultivo que otorga el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Esta organización presentó su solicitud ante la OEA el 18 de agosto de 2003.

2. Nombre, dirección y fecha de constitución de la organización

Nombre: American Indian Law Alliance

Dirección: 611 Broadway, Suite 632
Nueva York, NY 10012
U.S.A.

Teléfono: 212 477 9100

Fax: 212 477 0004

Presidente: Tonya Gonnella Frichner

Fecha de Constitución: 1989

Correo electrónico: aila@ailanyc.org

Dirección electrónica: www.ailanyc.org

3. Área de trabajo principal y relación con actividades de la OEA

El objetivo de *American Indian Law Alliance* es promover el respeto a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, específicamente a los derechos legales de los indígenas americanos. Del mismo modo busca responder positivamente a la lucha contra la pobreza, la discriminación racial y el desempleo.

Su trabajo se centra en:

- Contribuir a la creación de un espacio de diálogo entre los pueblos indígenas americanos, la comunidad indígena internacional, organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos.
- Generar una conciencia en la comunidad internacional sobre las necesidades de los pueblos indígenas del hemisferio.
- Brindar información relativa a la población indígena de tal forma que facilite su participación y la capacidad de respuesta a sus necesidades.

4. Aportes de la organización de interés para la OEA:

American Indian Law Alliance tiene como fin la protección de los derechos legales de los indígenas y la promoción de programas en áreas de derecho, educación, cultura, y medio ambiente que den respuesta a las necesidades de la comunidad indígena.

American Indian Law Alliance busca promover una mayor participación de la población indígena en la sociedad mediante el acceso apropiado a la educación, la atención de salud y la capacitación ocupacional con el fin de mejorar su calidad de vida, por lo que considera que sus contribuciones se pueden orientar al:

- Intercambio de información entre líderes o representantes indígenas y las diferentes organizaciones que trabajan por los derechos de los pueblos indígenas.
- Diseño y ejecución de programas de educación en el ámbito legal a la comunidad indígena con el fin de brindarle herramientas para su participación en la sociedad.
- Fortalecimiento de alianzas entre las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales que buscan promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas.

5. Identificación de áreas de trabajo de la OEA:

American Indian Law Alliance se compromete a apoyar las actividades de la OEA relacionadas con las poblaciones indígenas, con el objeto de contribuir a la promoción y defensa de los derechos de éstas, de la siguiente manera:

- Contribuir a los trabajos de la OEA y sus Estados miembros sobre la Declaración Americana de Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Apoyar las tareas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) con el fin de promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas.
- Respalda las actividades que en el campo de la educación realiza la OEA tendientes a aumentar la participación de las poblaciones o comunidades indígenas en la sociedad.
- Cooperar con la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD) y con las organizaciones regionales e internacionales y no gubernamentales para promover y desarrollar iniciativas que mejoren la calidad de vida de los indígenas americanos en las áreas de salud, educación, cultura y servicios legales.

6. Documentación entregada a la OEA

- Carta dirigida al Secretario General
- Estatutos
- Certificado de Constitución
- Reporte anual 2002
- Informe financiero 2002 certificado por Savastano, Haufman & Co.